



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

11001-03-28-000-2023-00096-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: DIEGO FELIPE URREA VANEGAS
DEMANDADO: CARLOS EFRÉN GRANADA MADRID Y JHON ELVIS VERA SUÁREZ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, disponible en el link:

- **Contestación Carlos Efrén Granada y jhon Elvis Vera, índice 30 SAMAI.**
- **Contestación a Corporación Autónoma Regional del Quindío, índice 29 SAMAI.**

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=110010328000202300096006300123

registro						
Select	29/02/2024 8:20:49	28/02/2024	Contestacion demanda	JTL-Carlos Efrén Granada y Jhon Elvis Vera	REGISTRADA	00030
Select	28/02/2024 15:41:32	28/02/2024	Contestacion demanda	JTL-CRQ	REGISTRADA	00029

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 hoy veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 1, 4 y 5 de marzo de 2024.

Inhábiles: 2 y 3 de marzo de 2024.

vgo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío, 29 de febrero de 2024.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria